

## **Evolución y concepto de la educación permanente en España**

**Medina Ferrer, Beatriz\***  
**Llorent García, Vicente J.\*\***  
**Llorent Bedmar, Vicente\*\*\***

### **Resumen**

Esta investigación tiene como objetivo analizar la educación permanente en España a través del análisis de su evolución y de su concepción histórica. En lo metodológico se aplica el estudio documental. Son muchas las definiciones que se han ido generando sobre este tema, el profundo análisis y la consecuente comprensión ha permitido la propuesta de tres concepciones propias de la educación permanente, en la controvertida relación con la educación de adultos. A manera de conclusiones se expone que el desarrollo evolutivo del concepto de educación permanente en España con relación a la educación de adultos, ha permitido entrever tres novedosas percepciones conceptuales que ofrecen una visión panorámica del contexto que encuadra en la actualidad a la educación permanente. Se concluye además que el estado futuro de la educación permanente dependerá en gran medida de una estrategia interinstitucional y participativa que se adapte a los cambios sociales del entorno.

**Palabras clave:** Educación de adultos, educación permanente, España.

### *The Evolution and Concept of Continuing Education in Spain*

#### **Abstract**

The objective of this research was to analyze continuing education in Spain by analyzing the evolution of its historical conception. Methodologically, it is a documentary study. Many definitions have been generated for this topic. Deep analysis and the consequent understanding have made it possible to propose three concepts that belong to continuing education in regard to its controversial relationship to adult education. In conclusion, the study explains that the evolutive development of the concept of continuing education in Spain as it relates to adult education has made it possible to glimpse three novel conceptual perceptions that offer a panoramic vision

\* Doctora en Educación. Economista. Msc. en Docencia para Educación Superior. E-mail: beatrizmedina@hotmail.es

\*\* Doctor en Pedagogía. Profesor de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad de Córdoba. Subdirector del Departamento de Educación de la Universidad de Córdoba. E-mail: vjllorent@uco.es

\*\*\* Doctor en Pedagogía. Past-Presidente de la Sociedad Española de Educación Comparada. Profesor de la Universidad de Sevilla en el Departamento de Teoría e Historia de la Educación y Pedagogía Social. E-mail: llorent@us.es

of the context framing the current reality of permanent education. Furthermore, conclusions explain that the evolutive development of the concept of continuing education will depend, in large measure/to a great degree on an interinstitutional, participative strategy that adapts to social changes in the environment.

**Key words:** Adult education, continuing education, Spain.

## Introducción

La globalización de la economía y la mundialización de los intercambios obligan a Europa a reforzar su competitividad, especialmente a partir del potencial de innovación y la cualificación de su mano de obra. La educación supone una indudable rentabilidad económica a largo plazo. El conocimiento y el desarrollo de habilidades profesionales individuales tienen sus efectos en la sociedad (Río *et al.*, 1994). La sabiduría aumenta las posibilidades de utilizar otras técnicas y de crear nuevos materiales que mejoren el legado cultural (Pérez y Rodríguez, 2002). La inclusión de las tecnologías de la información y de la comunicación, la optimización de recursos, una planificación más directa de las necesidades a corto y medio plazo, y un buen desarrollo del sistema educativo y del productivo son los objetivos convergentes más apremiantes de las políticas de empleo y de educación en el marco de la Unión Europea y en España (Llorent, 2006).

En este contexto, resulta indispensable que cada uno tenga la posibilidad de actualizar y ampliar sus conocimientos a lo largo de su existencia (Sabán, 2009). De allí surge la necesidad de la educación durante toda la vida, la exigencia de una educación permanente. En este sentido, el artículo aborda varios aspectos cruciales que conectan con este término en el panorama actual de España.

La aproximación conceptual desde la ley educativa ya provoca ciertas incertidumbres. La Ley Orgánica de Educación de España (2006), carece de una definición clara de lo

que se entiende por educación permanente, es más, le da un tratamiento de “educación de personas adultas” o “aprendizaje permanente”. La ambigüedad del término se manifiesta, desde el principio, en el Preámbulo. Sin embargo, al revisar el Capítulo II, denominado “La organización de las enseñanzas y el aprendizaje a lo largo de la vida”, se observa que la Ley ha asimilado las ideas básicas del término educación permanente y las ha plasmado en su estructura. Una referencia explícita de esto se enuncia en el artículo 5 que dice: “El sistema educativo tiene como principio básico propiciar la educación permanente. A tal efecto, preparará a los alumnos para aprender por sí mismos y facilitará a las personas adultas su incorporación a las distintas enseñanzas, favoreciendo la conciliación del aprendizaje con otras responsabilidades y actividades”.

Quizá por esta falta de claridad o precisión ha propiciado que diversas comunidades autónomas desarrollen diferentes normativas incluyendo y adaptando el término educación permanente; tal es el caso de Andalucía, donde según la Ley de Educación de Andalucía (2007:32), “la educación permanente de personas adultas tiene la finalidad de ofrecer a todos los mayores de dieciocho años la posibilidad de adquirir, actualizar, completar o ampliar sus conocimientos y aptitudes para su desarrollo personal o profesional”. Esta imprecisión terminológica requiere de un análisis desde el inicio de la educación permanente, y por ello a continuación se describe su evolución lo cual facilitará la posterior conceptualización actual.

## **1. Evolución histórica de la educación permanente en España**

Para recorrer la evolución histórica de la educación permanente se ha de hacer referencia primero a la historia de la educación de adultos. En España, el advenimiento de la democracia, la aprobación de la Constitución española de 1978, la incorporación a la Unión Europea, la mejora en las condiciones de vida de los ciudadanos y la lucha contra el paro y la exclusión social; podrían ser algunos de los factores que se sitúan en el origen de la importante evolución experimentada por la educación de adultos durante los años ochenta y noventa (Matía, 2002).

Las primeras referencias históricas de la educación de adultos en las sociedades occidentales, se encuentran a partir del siglo XVIII en los países anglosajones, concretamente en Gran Bretaña y Estados Unidos (Puente y Fernández, 1986). Estas manifestaciones de la educación de adultos “eran sensiblemente diferentes a las actuales y todas ellas tenían carácter privado” (Pérez, 1996:26). En el siglo XIX se instauraron en diversos países europeos las “clases de noche y de domingo”, como una forma de educación de adultos que pretendía afrontar el elevado grado de incultura y desescolarización imperantes (Ministerio de Educación y Ciencia).

En España la implantación legal de la educación de adultos llega con la Ley Moyano de 1857, la cual instituía las escuelas de noche y de domingo. Este impulso legal vino acompañado de múltiples acciones privadas. La iglesia, las organizaciones obreras y otras asociaciones pusieron en marcha cursos para adultos, asimismo las universidades populares, las cuales estaban generalmente ligadas a asociaciones políticas y sindicales.

En el siglo XX, en un intento de tender un puente entre las fuerzas destacadas del conocimiento y los medios populares con poco éxito en la mayoría de las poblaciones en que fueron puestas en práctica, sobrevinieron, según Paz (1984), las disposiciones legales y las actividades referidas a la educación de adultos tales como el Real Decreto de 4 de octubre de 1906, el Real decreto de 31 de agosto de 1922 (para eliminar el analfabetismo), el Real Decreto de 25 de septiembre de 1922 (para ampliar la cultura primaria y profesional de personas de doce a dieciocho años), el Decreto de 29 de mayo de 1931 (Patronato de Misiones Pedagógicas) y el Decreto de 7 de agosto de 1931.

Posteriormente, con el inicio de la Guerra Civil (1936) se rompieron todas las experiencias del campo de la educación de adultos. Así se llega a la década de los sesenta, que es la época de los Planes de Desarrollo y para llevarlos a cabo se necesitaban obreros con unos conocimientos y cualificaciones mínimos. Se ponen en marcha instituciones de formación y reconversión profesional. En 1963 se crea la Campaña Nacional de Alfabetización. En 1973 se legisla el fin del analfabetismo, dando por terminada la Campaña. Sin embargo, según datos del Instituto Nacional de Estadística, todavía en 1980 seguía existiendo un número considerable de analfabetos. Se inicia entonces el programa “Educación Permanente de Adultos” con el que se pretendía dar a los adultos una enseñanza equivalente a la “Educación General Básica”.

En la etapa democrática española las acciones a nivel oficial suponen fundamentalmente una continuación de las emprendidas durante el periodo franquista. Lo más destacable en esta etapa según Puente y Fernández (1986), es el surgimiento de una serie de ini-

ciativas en el campo de las enseñanzas no regladas, dirigidas fundamentalmente a adultos. El clima de libertad que supuso el fin de la dictadura permitió que aparecieran una serie de instituciones y posibilidades educativas, promovidas por organismos oficiales y privados, que abarcan prácticamente todos los campos de la educación de adultos.

Así, según reseña Bélanger (1996), el proyecto global de la educación a lo largo de la vida surgió por primera vez a principio de los años 70. Pero fue después, a principios de la década de los 80 cuando los discursos globales sobre la educación permanente cayeron en una recesión y permanecieron en silencio durante un periodo de 20 años. Sólo recientemente, en los años 90, el discurso volvió a hacerse visible. Son tres las posibles razones por las cuales el discurso sobre la educación a lo largo de la vida tuvo una recesión y cayó en un largo período de olvido:

La primera explicación tiene que ver con el impacto negativo de la coyuntura económica y de la crisis de la visión optimista del desarrollo. La educación permanente al principio de los años 70 había sido concebida en un contexto de continuo crecimiento y se planteó como una medida de acompañamiento para el esperado desarrollo económico. Los informes de la UNESCO (1990, 1998, 2008 y 2009) y de la OCDE (2000 y 2001), habían explicado cuan imperativo era el objetivo de dar a las personas oportunidades para desarrollar sus capacidades a lo largo de su vida. Sin embargo, esta situación cambió con las crisis mundiales de esa década.

La segunda razón, es que el discurso acarrea otra gran contradicción de los años 70, el rechazo a reconocer e incluso mucho más a celebrar las diferencias sociales y culturales. La visión global de la educación permanente de principio de la década de los 70 dio

muy poco espacio para el reconocimiento de las diferentes identidades. Precisamente durante este periodo de “silencio” de la historia de la educación permanente, hasta mediados de los noventa, las voces de los nuevos movimientos sociales emergentes empezaron a ser escuchadas, esforzándose por el reconocimiento de las diferencias, luchando por la especificidad de la condición de la mujer y de sus aspiraciones, por el reconocimiento de las minorías étnicas y de las culturas regionales, por los derechos lingüísticos de las minorías.

Una tercera razón de la caída del discurso inicial global sobre la educación permanente fue su asociación ambigua con una cierta visión del desarrollo y la modernización. La crisis del proyecto social prevalente en las sociedades occidentales, dentro de las cuales la visión de la educación permanente parecía incrustada, contribuyó a su momentánea desvalorización.

La educación permanente reemerge de nuevo y con fuerza como mínimo principalmente por dos razones. Una, el crecimiento general de las aspiraciones de aprendizaje de los sectores desfavorecidos y del requerimiento social de mayores competencias. Y la segunda relacionada con las exigencias laborales derivadas de la globalización.

## **2. Definiendo el término educación permanente**

Ofrecer una definición clara de educación permanente requiere de una contundente distinción con la educación de adultos, ambas imbricadas en su trayectoria histórica como se ha apreciado en el apartado anterior.

En esta línea de pensamiento Palladino (1981), señala que ambas definiciones se identifican en muchos tópicos pero que la diferencia está en que la educación de adultos se

dirige específicamente a la etapa adulta de los individuos, en tanto que la educación permanente se ocupa del individuo en todas las edades desde que nace hasta que muere. Así mismo, Puente y Fernández (1986:25), expresan lo siguiente:

... la educación permanente no diferencia edades, ni tratamientos temáticos, ni campos concretos de perfeccionamiento. Su responsabilidad abarca todo el ámbito general y diferencial de la acción educativa. De manera distinta la educación de adultos es restrictiva y nace con un matiz compensatorio, es decir, pretende subsanar la falta de escolarización durante la infancia o bien durante la adolescencia y juventud; en ocasiones se ocupa de llenar lagunas o bien de adaptar al individuo a situaciones nuevas que en su escolarización no existían.

Según los citados autores la univocidad conceptual del término “educación permanente” nació en el año 1965 y nada tiene que ver con la educación de adultos, idea y aspiración social que se remonta a los tiempos de la revolución francesa. Dos siglos separan una concepción pedagógica de la otra. La educación permanente nace, tal como lo expresa Martínez (2006: 46), “al socaire” de la educación de adultos.

Autores como Fernández (2000:24), afirman que el término educación permanente “nació en el contexto de la educación de adultos”, pero esto no es motivo para superponer estos conceptos. La educación permanente es una idea que nació entre los especialistas y los animadores de la educación de adultos, en medios externos al sistema escolar y universitario tradicional, siempre en contacto con la realidad social y económica de la vida.

Desde una perspectiva actual, el concepto de educación permanente expresa una de las grandes revoluciones que surgen en esta época. Trata de llevar la educación a todos los niveles de la vida con la intención de que sea recibida y ejercida por todas y cada una de las personas. Constituye una meta pedagógica mucho más ambiciosa que la propuesta por una educación de adultos o por un programa de alfabetización total (Esteban, 2008).

La noción de educación permanente se extendió considerablemente y se amplió a lo largo de los años. Sus relaciones con la educación de adultos no son exclusivas, pero de este origen parcial ha conservado algo muy importante: el sentimiento de que el sistema escolar, tal como está institucionalizado no es suficiente. Y no lo es porque está orientada en un sentido que no la pone inmediatamente en contacto con la realidad de la vida y de la sociedad (Paz, 1984).

A partir de estas consideraciones, los especialistas de la educación de adultos, determinaron necesaria una reforma de la concepción, de la ejecución y práctica de este tipo de educación. La educación permanente significa una reestructuración profunda de los sistemas escolares y una renovación total de su contenido. No está llamada a ser algo ajeno a la educación actual; sino que ha de desarrollarse partiendo de los elementos educativos existentes, que servirán de punto de arranque para su consecución. Tampoco está llamada a sustituir la educación actual, sino que debe englobar todas las formas de educación en un proceso unitario y global.

Otra perspectiva de la educación permanente es la descrita por Sánchez (1991), la cual se basa en que la educación de las personas adultas, al ser un subconjunto global de la educación permanente, queda influido en el significado de este concepto, y como principio inspirador de la totalidad del sistema educativo, implica, entre otras consideraciones de

carácter teórico y filosófico, que no es el lugar para su desarrollo.

Así mismo, López (2006), y Martín (2009), al intentar establecer la diferencia entre la educación permanente y la educación de adultos, convienen que la educación de adultos “es un subconjunto de la educación permanente”. No obstante, siendo la edad adulta el período más largo de la vida humana, ocupa gran parte del espacio de la educación permanente.

Igualmente, para Sabán (2009), es innegable que la educación permanente supone un amplio desarrollo de la educación de adultos; en realidad, esta última ha servido de punto de partida para el desarrollo de la noción de educación permanente. La educación de adultos tiene su propia existencia que no debe ser confundida con la educación permanente, sino al contrario, debe constituir parte integrante de esta última.

Otra dimensión de la educación permanente en relación con la educación de adultos a la que se ha prestado suma atención en el proceso de revisión de la literatura es su tratamiento de manera indiferente, es decir, referirse a la educación permanente como educación de adultos, usar ambos términos de modo indistinto, tal denominación o equivalencia no es expresada en palabras claras y precisas, sin embargo, los contextos indican que se les da un tratamiento de términos sinónimos. Un ejemplo de la situación se manifiesta en Alheit (1996:112), cuando expone:

... una nueva manera de entender el concepto del tiempo, una noción provocadora del espacio y, finalmente, una nueva economía social abrirán nuevas perspectivas de educación permanente. El debate que resulta de todo ello plantea un verdadero desafío a la investigación en el campo de la educación de adultos.

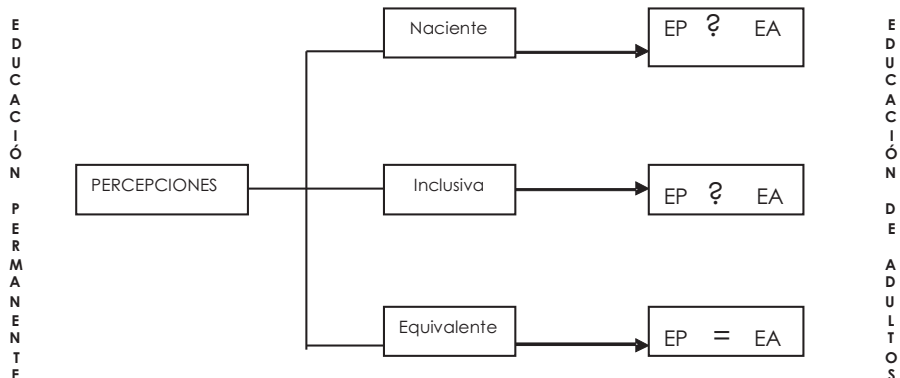
De acuerdo con Sarrate (2002), con la expresión educación permanente se designan diversas realidades. Unas veces se la considera, principio básico del sistema educativo y otras, bajo esta designación, se llevan a la práctica cursos de educación dirigidos a personas adultas en su más amplia acepción, de muy distinta naturaleza. Esta última situación se constata claramente cuando se hace referencia exclusivamente a la educación de los que se encuentran en la adultez, dando a entender de forma errónea que son lo mismo.

Esta dimensión, y las anteriores, han dado a los autores de este artículo ideas conceptuales que representan una contribución significativa a este estudio y que se exponen en un esquema terminológico que facilita el entendimiento del concepto de educación permanente en el contexto español.

### **3. Deducciones conceptuales propias**

Después de exponer las opiniones de diversos autores en cuanto a la conceptualización de educación de adultos y de educación permanente se ha detectado un empuje, desde el punto de vista científico, que gira en torno a la proposición de tres novedosas percepciones de la educación permanente, que hasta ahora no han sido identificadas como tales en los diversos textos o investigaciones científicas relacionadas con la temática. Dichas percepciones se muestran en la Figura 1.

El apartado anterior dejó ver como varios autores (Fernández, 2000; Martínez, 2006) señalan que la educación permanente surge a partir de la educación de adultos. Metafóricamente, tal como lo señala Paz (1984), podría decirse que la educación permanente es hija de la educación de adultos, en el sentido de que la mayoría de reflexiones y propues-



Fuente: Elaboración propia (2012).

**Figura 1. Percepciones de la Educación Permanente en relación con la Educación de Adultos.**

tas sobre lo que ha de ser la educación permanente han surgido de entre los especialistas y animadores de la educación de adultos. A esta apreciación de la temática central de este estudio se ha convenido denominarla “Percepción Naciente”.

Desde otra perspectiva, con base en opiniones de diferentes autores (Sánchez, 1991; López, 2006, Martín, 2009 y Sabán, 2009) se ha inferido que es imposible separar ambos términos, porque uno forma parte del otro, aunque no se distinga con exactitud cuál es la línea divisoria entre ambos. Este razonamiento ha permitido deducir una concepción que se ha acordado llamar “Percepción Inclusiva”.

Cuando a la educación permanente se la considera como educación de adultos, es decir como sinónimos, sugiere que un término equivale al otro, por esta razón se le ha asignado a esta dimensión el nombre de “Percepción Equivalente”; porque en ocasiones se usan ambos términos de modo indiferente, y aunque la equivalencia no se manifiesta literalmente, algunos contextos se refieren a ellos como si fuesen iguales.

Las deducciones conceptuales descritas permiten tener una visión panorámica del contexto que enmarca en la actualidad a la educación permanente de España, el cual se reseña a continuación.

#### 4. Otras concepciones de educación permanente

Una concepción bastante completa y comprensible, es la señalada por Cabello (2002: 85-86), quien después de analizar la diversidad de aportaciones de una variedad de autores y tomando en cuenta su propio conocimiento teórico-práctico, entiende por educación permanente:

... la educación como proceso continuo, que prosigue durante toda la vida, con el propósito de que toda persona pueda mantenerse actualizada respecto a las transformaciones poblacionales, económicas, políticas, tecnológicas, científicas, artísticas, socioculturales y ambientales de nuestro mundo; logrando el máximo desarrollo individual y social que



les sea posible, y englobando todo tipo de experiencias y actividades que sean o puedan ser portadoras de educación.

Y agrega que desde el punto de vista teórico la expresión educación permanente consiste en expandir, coordinar e innovar todos los recursos disponibles en las sociedades para la formación de las personas a lo largo de toda la vida; en todos aquellos aspectos que sean perfectibles para el desarrollo de la subjetividad y de las comunidades sociales.

Así mismo, se plantea un punto de vista práctico donde la educación permanente orienta sistemas y acciones educativas para, por un lado, prevenir y remediar carencias a determinadas edades, en ciertas condiciones económico-socio-culturales, en determinados aspectos de vida y convivencia, y en el uso de medios nuevos o poco accesibles. Por otro lado, actuar con una perspectiva de continuidad y de transformación integral de los periodos de formación, de los medios y de las materias.

Para Martínez (2006), la educación permanente es un proceso orientado al aprendizaje eficaz a lo largo de toda la vida, que engloba todas las edades, todos los grados de la enseñanza, todas las formas de educación, todas las políticas educativas. Abarca todas las dimensiones de la vida del ser humano, todas las ramas del saber y todos los conocimientos prácticos.

Según el citado autor, está orientada a fomentar una educación integral y global como principio básico de todo el sistema educativo y en el contexto de una sociedad educativa. Trata de favorecer que hombres y mujeres comprendan la sociedad en la que viven, participen en la formación de la misma en un espíritu de progreso social, respondan a las exigencias del desarrollo y a las necesidades de la sociedad y se formen en continuidad interdisciplinaria de acuerdo con el desarrollo

económico, cultural y social de la comunidad. También se orienta al logro de la participación en las reformas, medidas y proyectos educativos, preparando al individuo para sus responsabilidades cívico-sociales y respondiendo a sus exigencias, necesidades y aspiraciones, mientras ofrece oportunidades y medios para que éste desarrolle su personalidad abarcando el desenvolvimiento individual, cultural, artístico, creativo y de sensibilidad para dominar los cambios.

Otra idea de educación permanente es la aportada por López (2006: 24), quien la define como:

... un nuevo paradigma emergente acerca de la educación, que integra todos los niveles y áreas del sistema educativo formal y no formal, que tiene como finalidad la formación en valores, y el desarrollo de aptitudes y competencias humanas, para alcanzar nuevos modos de convivencia, trabajo y organización acordes con la antropología profundamente humana, que permita un nuevo orden de mayor justicia, libertad y de paz.

Aunque las ideas aportadas por Cabello (2002), Martínez (2006), y López (2006), sean en apariencia totalmente diferentes, la opinión de los autores de este artículo es que todas se caracterizan por poner de relieve la integración y la conglobación de una serie de factores conectados con la educación permanente que se traducirían o tendrían como consecuencia, entre otras cosas, el desarrollo individual y social de las personas.

## **5. Consideraciones finales**

Como se ha podido inferir la educación permanente ha estado en estrecha conexión con



la educación de adultos, en consecuencia, sería impensable concebir este término sin la aceptación del de educación de adultos. Al relacionarlos, se han podido entrever tres novedosas percepciones conceptuales que contribuyen a tener una visión panorámica del contexto actual de la Educación Permanente en España.

Después de conocer brevemente su trayectoria histórica se ha podido constatar que el proceso evolutivo ha sido largo, más, teniendo en cuenta la globalización y la competitividad que se abre en el horizonte, todavía queda mucho camino por recorrer a la educación permanente en el futuro inmediato.

Actualmente la educación permanente en España está siendo concebida como un ámbito de estudio necesario y, al mismo tiempo, prioritario para su desarrollo económico y social. Esta necesidad de la educación permanente no es sólo a nivel de zonas rurales, o urbanas, sino a nivel nacional e internacional. Prueba de ello son las conferencias mundiales que se organizan en torno a esta temática, así como novedades legislativas y publicaciones que abordan este asunto multidimensional.

La UNESCO, en su calidad de organización dedicada por excelencia a la educación, ha desarrollado un modelo de educación permanente que “será el telón de fondo, histórico ciertamente, pero mediatizador, del aceptado y asumido crecientemente modelo de formación en competencias” (Sabán, 2009: 21).

En este modelo, la idea que caracteriza a la educación permanente es la idea de “proyecto global”. Es decir, la educación permanente forma un todo que engloba a la vez al sujeto de la educación en la totalidad de su duración, el contenido de la educación, todos los niveles de educación y, en definitiva, la totalidad de los métodos educativos, los medios y agentes de la educación. Según la UNESCO

(1990, 1998, 2008 y 2009), la educación permanente deberá abarcar todas las dimensiones de la vida. Es aquí, en este punto, donde se concentra toda la fuerza utópica e idealista con que la UNESCO quiere caracterizar el concepto de educación permanente.

Hablar de educación permanente, aprendizaje permanente, o sociedad del aprendizaje, es hacer referencia a una de las temáticas educativas que más marcos de reflexión institucional está generando en los últimos años, y ello en la medida en que la interpretación conceptual de estos términos está reorientando, en su totalidad, el perfil de la actividad educativa. El carácter global de la educación permanente suscita argumentaciones tanto en el entorno político como en el ámbito de la investigación académica (Vega, 2006).

Para los autores del artículo es importante mencionar que la innovación debe estar siempre presente en el marco de la educación permanente, aunque esto implique habilitar otros contextos formativos que permitan diversificar y flexibilizar la oferta educativa, así como apostar por metodologías que contemplen nuevas fórmulas de transmisión de conocimientos. Estas exigencias de adaptación, demandarían a su vez notables esfuerzos a los centros donde se imparte la educación permanente que deben actualizar sus metodologías, contribuir activamente en la construcción de recursos educativos y encauzar las cualificaciones del personal docente a procesos educativos abiertos y participativos.

Una interesante línea de investigación sería analizar, entre otros aspectos, el papel de la educación permanente en España y establecer con claridad si se ajusta a la realidad social. Así mismo, se podría abordar el tema de si la oferta formativa de los centros de educación permanente responde realmente a las demandas sociales y laborales de su contexto.

Dicha oferta formativa debe estar sustentada y fundamentada en principios confiables con pertinencia y compromiso social, de manera que pueda vincularse la formación con el contexto externo y el mercado laboral, así como, la participación activa de la comunidad estudiantil y de las fuerzas vivas de la región, buscando una adecuación efectiva para lograr una integración científica, social y académico-profesional.

Igualmente, se sugiere iniciar un proceso continuo de revisión de los factores influyentes en la educación permanente tales como metodologías de seguimiento, tendencias, políticas eficaces, contexto socioeducativo, compromisos internacionales, entre otros. Adicionalmente, sería pertinente reflexionar, o al menos iniciar el debate, sobre qué papel juegan las nuevas Tecnologías de la Información y la Comunicación en la educación permanente y qué responsabilidades se adquieren con su advenimiento.

Atendiendo a las consideraciones anteriores se propone una línea de trabajo en donde se realice un estudio en profundidad de los aspectos socioeducativos y socioeconómicos de España con el propósito de que se concreten las estrategias a seguir para contribuir al estímulo del desarrollo y el progreso en general.

Para concluir y como resultado del proceso de reflexión que implica toda investigación, se ha percibido que la educación permanente se desliza más hacia el ámbito institucional, es decir, hacia el papel que han de jugar los diversos agentes educativos institucionales en el proceso, lo cual hace pensar que si las sociedades van evolucionando, como lo han venido haciendo, el futuro de la educación permanente dependerá en gran medida de una estrategia interinstitucional y participativa

que se adapte a los cambios sociales del entorno, porque, tal como lo expresa la Junta de Andalucía (2011), un sistema estático no puede funcionar en un contexto dinámico.

## **Bibliografía citada**

- Alheit, Peter (1996). "Investigación e innovación en el campo de la educación de adultos contemporánea". En: Marzo Guarinos, Angel; Vallespir Soler, Jordi; Federighi, Paolo; Salvà Mut, Francesca; Obrador Soler, Jaume; Alheit, Peter; Gelpi, Ettore; Fernández Arenas, Alberto; Jabonero Blanco, Mariano; Bélanger, Paul; Trilla Bernet, Jaume. **Sectores emergentes en el campo de la educación permanente**. Palma: Universitat de les Illes Balears y Diálogos.
- Bélanger, Paul (1996). "El sorprendente retorno de la educación a lo largo de la vida". En: Marzo Guarinos, Angel; Vallespir Soler, Jordi; Federighi, Paolo; Salvà Mut, Francesca; Obrador Soler, Jaume; Alheit, Peter; Gelpi, Ettore; Fernández Arenas, Alberto; Jabonero Blanco, Mariano; Bélanger, Paul; Trilla Bernet, Jaume. **Sectores emergentes en el campo de la educación permanente**. Palma: Universitat de les Illes Balears y Diálogos.
- Cabello Martínez, María Josefa (2002). **Educación permanente y educación social. Controversias y compromisos**. Ediciones Aljibe. Málaga. España.
- Esteban Ibáñez, Macarena (2008). La Educación Permanente y las Nuevas Tecnologías ante las necesidades educativas actuales. Disponible en [http://www.quadernsdigitals.net/datos\\_web/hemeroteca/r\\_1/nr\\_633/a\\_8586/8586.html](http://www.quadernsdigitals.net/datos_web/hemeroteca/r_1/nr_633/a_8586/8586.html). Consulta realizada el 25 de mayo de 2011.

- Fernández, José Antonio (2000). El descubrimiento de la educación permanente. Documento disponible en <http://www.uned.es/educacionXX1/pdfs/03-01.pdf>. Consulta realizada el 25 de mayo de 2011.
- Instituto Nacional de Estadística. Disponible en: <http://www.ine.es>. Consulta realizada el 03 de mayo de 2011.
- Junta de Andalucía (2011). La Educación Permanente en Andalucía. Disponible en: [http://www.juntadeandalucia.es/averroes/educacion\\_permanente/nuevo\\_portal/index.php?option=com\\_docman&task=cat\\_view&gid=28&Itemid=32](http://www.juntadeandalucia.es/averroes/educacion_permanente/nuevo_portal/index.php?option=com_docman&task=cat_view&gid=28&Itemid=32). Consulta realizada el 02 de mayo de 2011.
- Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía. Publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de 26 de diciembre de 2007.
- Ley Moyano de Instrucción Pública de 9 de Septiembre de 1857.
- Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. Publicada en el Boletín Oficial del Estado del 4 de mayo de 2006.
- Llorent García, Vicente Jesús (2006). Las Reformas de la Formación Profesional inicial, específica y postobligatoria en los sistemas escolares de Inglaterra, Francia y España, a inicios del Siglo XXI. Estudio Comparado. Tesis Doctoral. Universidad de Sevilla. Sevilla. España.
- López Barajas Zayas, Emilio (2006). “La Educación Permanente (Life Long Learning)”. En: López-Barajas Zayas, Emilio; Cuenca Cabeza, Manuel; Martín González, María Teresa; Ortega Nava, María del Carmen; Ortega Sánchez, Isabel; Quicios García, Pilar; Quiroz Niño, Catalina; y Requejo Osorio, Agustín. **Estrategias de Formación en el siglo XXI**. Ariel. Primera edición. Barcelona. España.
- Martín Castaño, María Inmaculada (2009). “La necesidad de la educación permanente en el sistema actual”. **Revista digital Innovación y experiencias educativas**. Nº 24. Noviembre 2009. Granada, España. Pp. 1-8. Disponible en [http://www.csi-csif.es/andalucia/modules/mod\\_ense/revista/pdf/Numero\\_24/M\\_INMACULADA\\_MARTIN\\_2.pdf](http://www.csi-csif.es/andalucia/modules/mod_ense/revista/pdf/Numero_24/M_INMACULADA_MARTIN_2.pdf)
- Martínez de Morentin, Juan Ignacio (2006). “¿Qué es Educación de Adultos? Responde la Unesco”. San Sebastián: Editorial Centro Unesco de San Sebastián. Documento disponible en <http://unesdoc.unesco.org/images/0014/001494/149413s.pdf>. Consulta realizada el 26 de mayo de 2011.
- Matía Portilla, Vicente (2002). “Educación permanente y calidad de vida”. **Tabanque: Revista pedagógica**. Nº 16, 2001-2002. Valladolid, España. Pp. 35-48. Disponible en: <http://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=743584>.
- Ministerio de Educación y Ciencia (s/f). Serie Informes Nuevas tecnologías aplicadas a la educación e integración social de la inmigración. Disponible en: <http://ares.cnice.mec.es/informes/10/documentos/29.htm>. Consulta realizada el 18 de enero de 2012.
- OCDE (2000). La littératie à l'ère de l'information. Rapport final de l'enquête internationale sur la littératie des adultes. Statistique Canada. Paris. France.
- OCDE (2001). **Education Policy Analysis. Education and Skills**. OECD. Paris.
- Palladino, Enrique (1981). **Educación de adultos**. Editorial Hvmánitas. Buenos Aires. Argentina.
- Paz Fernández, Xesús B. (1984). **Educación de adultos y educación permanente**. Editorial Humanitas. Barcelona. España.

- Pérez Ferrando, María Vicenta (1996). **Educación de personas adultas y desarrollo rural (evaluación etnográfica de un proyecto)**. Servicio de Publicaciones Universidad de Córdoba. España.
- Pérez Díaz, Víctor y Rodríguez, Juan Carlos (2002). **La educación profesional en España**. Fundación Santillana. Madrid. España.
- Puente, Juan Manuel y Fernández, Adalberto (1986). **Perspectivas para la educación de adultos**. Editorial Humanitas. Barcelona. España.
- Río, Enrique; Jover, Daniel; y Riesco, Lola (1994). **Formación y empleo. Estrategias posibles**. Paidós. Barcelona. España.
- Sabán Vera, Carmen (2009). **La educación permanente y la enseñanza por competencias en la UNESCO y en la Unión Europea**. Grupo Editorial Universitario. Granada. España.
- Sánchez Torrado, Santiago (1991). **Educación de adultos y calidad de vida**. El Roure. Barcelona. España.
- Sarrate Capdevila, María Luisa (2002). “La educación de personas adultas, ámbito prioritario de la educación permanente”. En: López Barajas Zayas, Emilio y Sarrate Capdevila, María Luisa (Coord.). **La educación de personas adultas: reto de nuestro tiempo**. Dykinson. Madrid. España.
- UNESCO (1990). “Declaración Mundial sobre Educación para Todos. Satisfacción de las necesidades básicas de aprendizaje”. Disponible en: [http://www.unesco.org/education/efa/ed\\_for\\_all/dakfram\\_spa.shtml](http://www.unesco.org/education/efa/ed_for_all/dakfram_spa.shtml). Consulta realizada el 12 de julio de 2010.
- UNESCO (1998). “Declaración Mundial sobre la Educación Superior en el siglo XXI. Visión y acción”. Disponible en: [http://www.unesco.org/education/educprog/wche/declaration\\_spa.htm](http://www.unesco.org/education/educprog/wche/declaration_spa.htm). Consulta realizada el 12 de julio de 2010.
- UNESCO (2008). “Global Monitoring Report: Education for All by 2015 – Will we make it?”. Disponible en: <http://www.unesco.org/en/efareport/reports/2008-mid-term-review/>. Consulta realizada el 12 de julio de 2010.
- UNESCO (2009). “Global Monitoring Report: Overcoming Inequality – Why Governance Matters?”. Disponible en: <http://www.unesco.org/en/efareport/reports/2009-governance/>. Consulta realizada el 12 de julio de 2010.
- Vega Gil, Leoncio (2006). **La sociedad del conocimiento y la educación permanente, retos y riesgos**. Ediciones Universidad de Salamanca. Salamanca. España.